




C/3919/2023

Nº 590

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha aprobado la siguiente  
Resolución*

Artículo único.- Atento a las medidas impuestas por la República Argentina que restringen la navegación de la Hidrovía Paraguay - Paraná a partir de la aplicación de un peaje unilateral y arbitrariamente establecido al margen del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra y otras disposiciones reglamentarias internacionales vigentes, la Cámara de Representantes encomienda a los señores Representantes que integran el PARLASUR propongan en ese ámbito la inclusión de este tema en la agenda de trabajo de ese Parlamento. Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo reiterar a la República Argentina la necesidad de suspender la aplicación de las Resoluciones Nº 625/2022 y Nº 1023/2022 del Ministerio de Transporte de adoptar las medidas necesarias para garantizar la libertad de navegación y tránsito y se abstenga de aplicar otras medidas restrictivas a la navegación hasta tanto se resuelva la controversia en el ámbito intergubernamental de la Hidrovía.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de setiembre de 2023.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ZULIMAR FERREIRA  
4ta. Vicepresidenta